

### **ACTA NÚMERO TRES**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinte; está presente el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT y Presidente interino ad honórem; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentran ausentes la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República y la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número dos. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Informe del resultado de la Auditoría Especial realizada a la Unidad de Préstamos. **4.a.2** Informe del resultado de la Auditoría Especial realizada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 17 de enero del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 11 al 17 de enero del mismo año. **4.b.2** Tramites de reclamos del 1 al 31 de diciembre del año 2019. **4.b.3** Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo del mes de diciembre del año 2019. **4.b.4** Cuadro comparativo del perfil del puesto de trabajo del Oficial de Información y Atención Ciudadana de La Caja. **C) DE LOS DIRECTORES:** **4.c.1** Resultado de la visita realizada a la Agencia Departamental de La Caja ubicada en la ciudad de Sensuntepeque. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA** **5.a.1** Seguimiento a la solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED), referente a un proceso de contratación. **5.a.2** Ampliación del acuerdo tomado por el Consejo Directivo respecto a la realización de una reunión con el personal de La Caja. **5.a.3** Contratación de los Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Consejo Directivo y para el Director Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos

personales. **5.b.3** Recepción de las observaciones de los Planes de Trabajo del año 2020 de las Unidades de la Caja. **5.b.4** Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y el Plan Operativo Institucional 2020. **5.b.5** Formulación del Plan Operativo Institucional 2020. **5.b.6** Propuesta de la Comisión de Reformas a la Ley de La Caja y de los Reglamentos y Normativas. **5.b.7** Aprobación del inicio del proceso de Contratación Directa del servicio de mantenimiento preventivo 2020, para el elevador de personas del Edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.8** Solicitud de aumento de categoría del salario mensual asignado al personal de la Unidad de Préstamos, a partir del mes de enero de 2020. **5.b.9** Autorización y ratificación para la firma del contrato del proceso de Libre Gestión para el servicio de arrendamiento de siete (7) impresoras multifuncionales y dos (2) fotocopiadoras para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ejercicio 2020, y nombramiento del Administrador del Contrato. **5.b.10** Autorización para el proceso de compra de los certificados de productos familiares por medio de Licitación Pública para el año 2020. **5.b.11** Formalización de contrato de servicios personales del Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, para la plaza de Jefe de Unidad de Administración. **5.b.12** Caso del asegurado fallecido [REDACTED].

**C) DE LOS DIRECTORES:** **6.1** Revisión del acuerdo para el procedimiento de compras de activo fijo. **6.2** Procedimiento para la autorización de tiempo compensatorio. **6.3** Propuesta para realizar una presentación al Consejo Directivo, sobre la estructura organizativa de La Caja. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Léida que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO DOS.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número dos, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 INFORME DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL REALIZADA A LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que se recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja, el resultado de la Auditoría Especial realizada a la Unidad de Préstamos. La Auditoría realizada es en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la misma entidad. El objetivo de la Auditoría efectuada es realizar un examen a la muestra de expedientes de asegurados que se les otorgó un Préstamo Personal para la consolidación de deudas, lo cual permitió comprender y documentar el proceso seguido y determinar el cumplimiento de los procedimientos y la normativa aplicable. De acuerdo a los resultados obtenidos, el Auditor interno concluye: “En la Auditoría realizada a la muestra seleccionada de expedientes de préstamos otorgados correspondientes al período de enero a octubre 2019, se verificó el cumplimiento de procedimientos y normativa aplicable desde la recepción de las solicitudes hasta los desembolsos; la administración debe apoyar el Sistema de Control Interno en la gestión del proceso de otorgamiento de préstamos, tomando en cuenta la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja; la Política de

Recuperación de Mora de Préstamos Personales de La Caja; la aplicación automática de cuotas de préstamos de los asegurados en las Pagadurías del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; identificación y aplicación de pagos de cuotas de préstamos en Bancos, evitando la generación de saldos en registros contables pendientes de actualizar, con el objetivo de minimizar los riesgos que se puedan originar relacionados con préstamos de asegurados próximos a pensionarse; cobertura adecuada de préstamos con garantías; gestión de recuperación de mora de préstamos; actualizando la normativa aplicable". Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL REALIZADA A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que se recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja, el resultado de la Auditoría Especial realizada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. La Auditoría realizada es en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la misma entidad. El objetivo del examen practicado fue evaluar el Control Interno y el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su Reglamento y demás normativa emitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC). También evaluar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y demás normativas emitida por la Administración de La Caja, para los procesos de compras por Libre Gestión y Contratación Directa. El examen realizado corresponde al período de enero a septiembre de 2019, con el fin de evaluar la economía, eficacia y eficiencia en los procesos examinados. En el informe presentado no se determinaron hallazgos, ya que las observaciones que preliminarmente fueron informadas, lograron ser superadas en el proceso de la Auditoría. De acuerdo a los resultados obtenidos, el Auditor Interno concluye: "Los resultados de la muestra examinada de treinta y tres (33) expedientes de procesos de compra por Libre Gestión de Obras, Bienes o Servicios y procesos de compra por Contratación Directa, en el periodo de enero a septiembre de 2019, se constató que estos se ejecutan con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y la normativa emitida por la UNAC, dando cumplimiento a las políticas y procedimientos definidos por la Administración de La Caja; sin embargo, es importante que los procesos ejecutados por la UACI donde interviene la Gerencia, las Unidades Solicitantes, los Administradores de Contrato u órdenes de Compras, se realicen oportunamente de acuerdo a los procedimientos establecidos, para fortalecer el Sistema de Control Interno y mejorar la eficiencia del proceso." Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 17 DE ENERO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 11 AL 17 DE ENERO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 17 de enero del año 2020,

comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 11 al 10 de enero del mismo año. A continuación el detalle:

**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 17 DE ENERO DE 2020**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 17/01/2020	\$61,962,491.27	Fondos acumulados al 17 de enero de 2020
DEL 10/12/2019	\$62,034,177.39	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$71,686.12*	-0.1%

\* La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2020**

INGRESOS	\$90,747.65
EGRESOS	\$162,433.77
DIFERENCIA	-\$71,686.12*

\*En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

También se informa que para el período reportado no se realizaron inversiones por no contar con vencimiento de depósitos a plazos. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.b.2 TRAMITES DE RECLAMOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de los montos pagados en relación a los Trámites de Reclamos correspondiente al mes de diciembre/2019. A continuación el detalle:

Período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2019	
Nombre de Trámite	Monto
Seguro de Vida Básico	\$ 40,445.71 ( 15 asegurados fallecidos)
Seguro de Vida Opcional):	\$127,512.13 ( 25 asegurados fallecidos)
Seguro de Vida Dotal	\$ 3,428.57 ( 1 asegurado fallecido)
Seguro por Sepelio	\$ 4,571.44 ( 4 asegurados fallecidos)
Seguro Decreciente de Deuda	\$ 1,514.92 (1 asegurado fallecido)
Ayuda Gastos Funerarios	\$ 4,571.44 ( 5 asegurados fallecidos)
Pago Doble por muerte accidental	\$ 2,285.71 (1 asegurado fallecido)
Pago del 100% en vida por incapacidad total y permanente	\$ 0.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el seguimiento de los acuerdos tomados en el mes de diciembre del año 2019, indicando que en su mayoría se han cumplido, y los que no, se encuentran en proceso de ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado y solicita a la Gerente interina presentar un informe de los acuerdos que a la fecha no se han cumplido, justificando la razón del incumplimiento, y en el caso que aplique, se establezca la ruta a seguir para el cumplimiento total. **4.b.4 CUADRO COMPARATIVO DEL PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA CAJA.** En referencia a la solicitud presentada por la Licenciada Cecilia María Medina de Castro, Oficial de Información y Respuesta y Atención Ciudadana,

mediante la cual le solicitó al Consejo Directivo lo siguiente: 1) la modificación del nombre de la Unidad de "OIR y Atención Ciudadana", por el de "Unidad de Acceso a la Información Pública. 2) Modificar el nombre de la Plaza de "Oficial de Información y Atención Ciudadana por el de Oficial de Información y 3) Modificar las funciones del perfil de Oficial de Información del Manual de Organización de La Caja. Al respecto la Gerente interina atendiendo lo solicitado presenta al Consejo Directivo un cuadro comparativo mediante el cual se indica las diferencias entre el perfil vigente del puesto de trabajo, versus la propuesta presentada por la Licda. Medina. Al respecto el Consejo se da por informado y posteriormente tomará el acuerdo respectivo. **C. DE LOS DIRECTORES.** 4.c.1

**RESULTADO DE LA VISITA REALIZADA A LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE LA CAJA UBICADA EN LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE.**

El profesor José Cruz Juárez García, presenta al Consejo Directivo el informe del resultado de la visita que realizó a la Agencia Departamental de La Caja ubicada en la ciudad de Sensuntepeque. En la visita pudo constatar que el espacio donde actualmente está funcionando dicha Oficina Departamental, reúne las condiciones para la atención de los asegurados a pesar de ser un espacio pequeño (12 m<sup>2</sup>) la cual se ubica en el segundo nivel de las instalaciones del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM. La observación que el profesor Juárez García es en el sentido que para llegar a la Oficina de La Caja hay que subir gradas empinadas lo que vuelve incomodo el acceso para los asegurados pensionados, además están al descubierto sin protección del sol y de la lluvia, la oficina tiene poco espacio, la rotulación no es tan visible, no hay más oficinas en el segundo nivel, su ubicación no está a la vista de los asegurados que llegan a pasar consulta en el primer nivel donde están los consultorios. En razón de lo expuesto, el profesor Juárez manifiesta que, con las condiciones actuales, se hace difícil la promoción y publicidad de los servicios que ofrece La Caja, además se expone que en un futuro el ISBM solicite el espacio ocupado. Por todo lo expuesto, el profesor Juárez García considera que es urgente y necesario hacer la gestión pertinente para reubicar dicha Agencia a un lugar que garantice la seguridad, estabilidad, fácil acceso a los asegurados y demás condiciones para su funcionamiento y rendimiento, en virtud de ofrecer una mejor atención y servicio a los usuarios de La Caja del departamento de Cabañas. Asimismo, presenta al Consejo Directivo algunas fotografías de dicho lugar, con el objetivo que los Directores tengan una apreciación de lo informado. También presenta al Consejo Directivo un croquis de ubicación de tres espacios que actualmente están desocupados en la Gobernación Departamental de Cabañas (ciudad de Sensuntepeque), para que se considere realizar las gestiones para su arrendamiento y ubicar la Agencia Departamental de La Caja. Al respecto el Consejo da por recibido el informe del profesor José Cruz Juárez García. En cuanto a la propuesta de los espacios que están disponibles en la Gobernación Departamental de Cabañas, el Presidente interino ad honorem solicitará una audiencia con el señor Mario Edgardo Durán, Ministro de Gobernación, para tratar el tema de los espacios disponibles en la Gobernación Departamental. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA**

**PRESIDENCIA. 5.a.1 SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (SITCAMED), REFERENTE A UN PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En referencia a la carta de la licenciada Clelia Trejo, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED), mediante la cual solicita dejar sin efecto el proceso de contratación de la señora Roxana Yaneth Flores, como Encargada del Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana, el Presidente interino ad honórem expresa al Consejo Directivo que aun habiendo tenido a la vista los documentos que respaldan el proceso de selección, el cual es del conocimiento de los Directores, propone que se solicite a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente Interina, un informe de cuáles fueron los criterios de evaluación y quienes los crearon, asimismo aclarar los porcentajes obtenidos por la señora Roxana Yaneth Flores, en cada prueba realizada y evaluada. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicitarle a la Gerencia Interina, presentar un informe de cuáles fueron los criterios de evaluación y quienes los crearon, asimismo que aclare los porcentajes obtenidos en cada prueba realizada por la señora Roxana Yaneth Flores. Dicho informe se requiere a la brevedad. **5.a.2 AMPLIACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE UNA REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LA CAJA.**

El Presidente interino ad honórem, a propuesta del señor Raúl Conrado, Director Propietario, somete a consideración del Consejo Directivo, ampliar el acuerdo 6.2 tomado en el Acta No. 2 de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual se acordó convocar a todo el personal de La Caja para el viernes treinta y uno de enero del año en curso, con el objetivo de que el Consejo Directivo se presente con el personal. La ampliación del acuerdo en referencia, es en el sentido de aprobar la erogación de fondos para la compra de un desayuno para todos los empleados de La Caja. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la erogación de fondos hasta un máximo de \$600.00 USD, para la compra de alimentación el cual se suministrará en la reunión de trabajo del Consejo Directivo con el personal de La Caja a realizarse el próximo 31 de enero del año en curso. Se encomienda a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, a realizar las gestiones pertinentes. **5.a.3 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y PARA EL DIRECTOR PRESIDENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

El Presidente interino ad honórem, presenta al Consejo Directivo los términos de referencia para la contratación de los servicios profesionales de asesoría jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Director Presidente y el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Se solicita al Consejo Directivo autorizar: a) Los términos de referencia para la contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Director Presidente y para el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y la erogación del gasto mensual por Un mil trescientos 00/100 USD (\$1,300.00 USD), b) El monto total anual hasta por un máximo de quince mil seiscientos 00/100 dólares USD (\$15,600.00 USD). Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** 1) Autorizar el inicio del proceso de contratación para la

adquisición de los servicios profesionales de asesoría jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Director Presidente y el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 2) Autorizar los términos de referencia para dicho servicio. 3) La erogación del gasto mensual por un mil trescientos 00/100 dólares de los USD (\$1,300.00 USD) y el monto total anual hasta por un máximo de quince mil seiscientos 00/100 USD (\$15,600.00 USD). 4) Autorizar al Director Presidente de La Caja, para firmar toda la documentación relacionada con el referido proceso. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

ASEGURADOS FALLECIDOS	PAGOS DE SEGUROS DEL 18 AL 24 DE ENERO DE 2020					
	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 18 al 24 de enero del año 2020	18	\$13,028.56	\$38,958.54	\$0.00	\$1,142.86	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 al 17 de enero del año 2020	28	\$21,428.57	\$40,134.59	\$0.00	\$1,142.86	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 24 de enero del año 2020	46	\$34,457.13	\$79,093.13	\$0.00	\$1,142.86	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de diecinueve solicitudes con recomendación de aprobación. A continuación el detalle:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 05/2020-CC3 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

\$218,754.16

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las diecinueve solicitudes de préstamos, por un monto total de doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro 16/100 USD (\$218,754.16 USD). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, no obstante, de contar con el Estudio Actuarial no se han tomado las medidas correspondientes para reducir los riesgos en el otorgamiento de los préstamos personales. **5.b.3 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS PLANES DE TRABAJO DEL AÑO 2020 DE LAS UNIDADES DE LA CAJA.** En referencia a los Planes de Trabajo de las Unidades de La Caja, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo conocer si tienen observaciones. Lo solicitado es en referencia al acuerdo 5.b.3 del Acta No.1 de fecha 10 de enero del año en curso mediante el cual el Consejo Directivo los dio por recibido para la revisión u observaciones. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con la revisión de los Planes de Trabajo del año 2020. **5.b.4 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2024 Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020.** En referencia al acuerdo 5.b.4 del Acta No.1 de fecha 10 de enero del año en curso mediante el cual el Consejo Directivo acordó llevarse para estudio la propuesta para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y el Plan Operativo Institucional 2020, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, aprobar la propuesta en referencia. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio. **5.b.5 FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020.** En referencia al acuerdo 5.b.5 del Acta No.1 de fecha 10 de enero del año en curso mediante el cual el Consejo Directivo acordó llevarse para estudio la propuesta para la formulación del Plan Operativo Institucional 2020, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones,



aprobar la propuesta en referencia. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio. **5.b.6 PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REFORMAS A LA LEY DE LA CAJA Y DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS.** En referencia al acuerdo 5.b.5 del Acta No.1 de fecha 10 de enero del año en curso mediante el cual el Consejo Directivo acordó llevarse para estudio la propuesta de la Comisión de Reformas a la Ley de La Caja, que consiste en adicionar al artículo 23 de dicha Ley, el siguiente literal: “f) Otorgar anualmente una prestación económica a la población asegurada que se haya jubilado trabajando en el Ministerio de Educación y que solo tenga como único ingreso una pensión; todo ello de conformidad a un estudio financiero actuarial, que se realizará cada tres años.”, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo sus observaciones. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio. **5.b.7 APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** En referencia al informe del mantenimiento que el elevador de personas ubicado en el Edificio de las Oficinas Centrales de La Caja ha tenido en los años 2018 y 2019, el cual fue presentado al Consejo Directivo en la sesión de fecha 17 de enero de 2020, la Gerente interina expresa que con el objetivo de mantener la garantía por desperfectos de fábrica vigente hasta marzo del año 2021, con base en los términos de la oferta del contratista, de fecha 28 de junio 2017, se requiere la contratación de este servicio con la empresa ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por la modalidad de Contratación Directa, con base en los artículos 71 y 72, literal “c” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), considerando el siguiente razonamiento: a. El Art.72 de la LACAP, literal “c”, habilita el proceso de contratación directa, por lo normado literalmente: “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”; b. Se cuenta con la garantía por tres años contra desperfectos de fabricación manifestada en la Oferta Económica y Técnica de ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., de fecha 28 de junio 2017, la cual finaliza tres años después de la recepción final del bien, es decir, en marzo 2021. Por lo anterior, la Gerente interina solicita la aprobación del Consejo Directivo para iniciar con el proceso de Contratación Directa, para el servicio de mantenimiento preventivo para el elevador de personas ubicado en el edificio de las Oficinas Centrales de La Caja, con la empresa ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., el cual consiste en la

realización de doce (12) mantenimientos preventivos mensuales, al precio unitario de \$84.75 USD cada uno, por un monto máximo por los doce servicios de \$1,017.00USD, que incluye el IVA, con el objetivo de mantener la garantía de fábrica del bien institucional. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el inicio del proceso de Contratación Directa para el servicio de mantenimiento preventivo para el elevador de personas ubicado en el edificio de las Oficinas Centrales de La Caja, con la empresa ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., el cual consiste en la realización de doce (12) mantenimientos preventivos mensuales, al precio unitario de \$84.75 USD cada uno, por un monto máximo por los doce servicios de \$1,017.00USD, monto que incluye el IVA, con el objetivo de mantener la garantía de fábrica del bien institucional.

#### **5.b.8 SOLICITUD DE AUMENTO DE CATEGORÍA DEL SALARIO MENSUAL ASIGNADO AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2020.**

La Gerente interina presenta la solicitud de aumento de categoría del salario mensual asignado al personal de la Unidad de Préstamos de La Caja. La propuesta presentada es en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Directivo que recién finalizó su período, quien mediante el Acta No. 145 de fecha 19 de diciembre del año 2019, dejó establecido lo siguiente: “Dejar que el Consejo Directivo que inicia sus funciones en el año 2020, retome la propuesta del aumento de categoría salarial para el personal de la Unidad de Préstamos con base en las recomendaciones correspondientes.” El 01 de abril del año 2019, se presentó al Consejo Directivo la petición del otorgamiento del 100% del salario de la plaza que corresponde por Ley de Salario para los Analistas de Préstamos, la Colaboradora de Registro y Archivo, la Administradora de Sistema Informático de Préstamos y para el Jefe de la Unidad de Préstamos, contratados en septiembre del año 2017. Dicha propuesta fue presentada en dos ocasiones, acordando el Consejo Directivo retomar en su momento la propuesta del aumento de categoría salarial del personal de la Unidad de Préstamos. Al respecto la Gerente interina solicita al Consejo Directivo retomar la solicitud y autorizar que, al personal de la Unidad de Préstamos, se le otorgue el 100% del salario de la plaza que le corresponde por Ley de Salario. De ser aprobado el aumento de categoría salarial, es importante mencionar que dichos fondos están presupuestados desde el año 2017 para otorgar el 100%, y no requiere de fondos adicionales en el Presupuesto para el año 2020. A continuación se presenta el detalle:

<u>Nombre del puesto</u>	<u>No. De Personas</u>	<u>Salario actual</u>	<u>Salario Mensual Máximo Según Ley de Salarios</u>
- <b>Analista de Préstamos</b> -Juana Concepción Flores -José Armando Ferrer -Nelson de Jesús Rivas -Miriam Lourdes Rivera Portillo -Rubén Otoniel Linares -Raul Cutiérrez Quijada	6	\$ 755.25	\$ 795.00
- <b>Colaboradora de Registro y Archivo</b> -Karla Leticia Martínez Gómez	1	\$ 821.75	\$ 865.00
- <b>Administradora de Sistema Informático de Préstamos</b> -Anabel Sarai Batres	1	\$ 888.25	\$1,045.00
- <b>Jefatura de Préstamos</b> Raul Cutiérrez Quijada (Jefe Interino)	1	\$ 1,457.75	\$1,715.00

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar a partir del mes de febrero del año 2020, que todas aquellas plazas que están remuneradas por segunda categoría pasen a primera categoría, y las plazas restantes que suban dos categorías. Se exceptúa la plaza de Encargado del Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, la cual se evaluará posteriormente. **5.b.9 AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SIETE (7) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y DOS (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EJERCICIO 2020, Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Libre Gestión para el suministro del servicio de arrendamiento de siete (7) impresoras multifuncionales y dos (2) Fotocopiadoras para La Caja Mutual para el ejercicio 2020, se publicó dicho proceso en COMPRASAL, durante el período del 19 al 20 de diciembre del año 2019, habiéndose recibido dos ofertas. La UACI procedió a elaborar el cuadro comparativo el cual se trasladó al Jefe de la Unidad solicitante para su evaluación, recomendado la adjudicación del referido proceso a la empresa, RILAZ, SA. de CV, por un monto máximo anual de doce mil setecientos veinte 00/100 USD (\$12,720.00 USD), monto que incluye el IVA, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso, presentando todas las valoraciones técnicas de software y hardware, el cual fue adjudicado por la Presidencia interina, con base en el acuerdo 5.b.13 del Acta No. 95, punto del 18/12/2014, el cual se refiere a las competencias de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión, requiriendo la formalización de un contrato por el Director Presidente, en su calidad de representante legal de la institución. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de su Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento del Administrador del contrato. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar al Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al servicio de arrendamiento de siete

(7) impresoras multifuncionales y dos (2) fotocopadoras para La Caja Mutual para el ejercicio 2020, por un monto máximo anual de doce mil setecientos veinte 00/100 USD (\$12,720.00 USD), de conformidad al acuerdo referente a las competencias para autorizar todas aquellas adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión. Asimismo, se autorice para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a los administradores de contrato, de conformidad a lo siguiente: Ítem 1: Víctor Antonio Orantes, Técnico de Tecnologías de Información; Ítem 2: Reina Cecilia Rivas Menjívar, Auxiliar Administrativo. También se solicita ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, debido a que el contrato debe iniciar a partir de enero del año 2020. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** 1. Autorizar al Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al servicio de arrendamiento de siete (7) impresoras multifuncionales y dos (2) fotocopadoras para La Caja Mutual para el ejercicio 2020, por un monto máximo anual de doce mil setecientos veinte 00/100 USD (\$12,720.00 USD), de conformidad al acuerdo referente a las competencias para autorizar todas aquellas adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión. Asimismo, se autoriza para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a los administradores de contrato, de conformidad a lo siguiente: Ítem 1: Víctor Antonio Orantes, Técnico de Tecnologías de Información; Ítem 2: Reina Cecilia Rivas Menjívar, Auxiliar Administrativo. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta, debido a que el contrato deberá iniciar a partir de enero del año 2020. **5.b.10 AUTORIZACIÓN PARA EL PROCESO DE COMPRA DE LOS CERTIFICADOS DE PRODUCTOS FAMILIARES POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2020.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que, en el mes de marzo y septiembre de cada año, se entrega a todos los empleados de la Institución un certificado de productos familiares con un valor de \$150.00 USD cada entrega. Dicha entrega fue acordada mediante el acuerdo 5.b.7 del Acta No 105, de fecha 28 de febrero de 2019. Asimismo, de conformidad al Art. 54, literal d), del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, se entrega un certificado para la compra de Productos Familiares a Empleados y Miembros Propietarios del Consejo Directivo de La Caja, por el valor de \$450.00 cada uno, en el mes de diciembre de cada año, como

política de la Institución, reconociendo y motivando al personal. Para el año 2020, se ha considerado que debido a las contrataciones de personal, los montos se incrementan obligándonos a realizar un proceso por Licitación Pública, de conformidad al Art. 40, literal “a” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	<p>196 Certificados para la compra de Productos Familiares de \$150.00 dólares cada uno, para el Personal de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para ser entregados en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Primera entrega de 92 certificados de productos familiares, con valor de \$150.00 USD, a ser entregados en el mes de marzo de 2020.</li> <li>b) Segunda entrega de 104 certificados de productos familiares, con valor de \$150.00 dólares, para ser entregados en el mes de septiembre 2020. En este mes se incrementa el número de certificados porque se incluye al personal de nuevo ingreso que cumplió con los 6 meses de laborar en La Caja, para tener derecho a la prestación y las plazas vacantes en proceso de contratación.</li> </ul>
2	<p>112 Certificados para la compra de Productos Familiares de \$450.00 USD cada uno, para el Personal y Miembros Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para ser entregados en diciembre de 2020.</p>

La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar el proceso de compra de los Certificados de Productos Familiares para el año 2020, por medio de Licitación Pública, de conformidad al Art. 40, literal “a” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 2. Autorizar al Director Presidente para que firme la Requisición de Compra de los Certificados de Productos Familiares para el año 2020; así como cualquier otra documentación que sea necesaria, hasta la presentación al Consejo Directivo del proceso para la adjudicación de la empresa ganadora. Al respecto el Consejo de conformidad al Art. 40, literal “a” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar el proceso de compra de los Certificados de Productos Familiares para el año 2020, por medio de Licitación Pública. Autorizar al Director Presidente para que firme la Requisición de Compra de los Certificados de Productos Familiares para el año 2020; así como cualquier otra documentación que sea necesaria, hasta la presentación al Consejo Directivo del proceso para la adjudicación de la empresa ganadora. **5.b.11 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DEL ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS, PARA LA PLAZA DE JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la solicitud del licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Asesor Jurídico de La Caja, quien pide la autorización para la formalización del contrato por Servicios Personales con el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, para la plaza de Jefe de la

Unidad de Administración de La Caja, asimismo se autorice al Director Presidente interino ad honórem para firmarlo, de conformidad a lo establecido en el Art. 11 de la Ley de La Caja. Al respecto el Consejo Directivo le solicita a la Gerente interina explicar el contexto de la solicitud ya que la petición no es clara, además no se define a partir de qué fecha se formalizará el contrato. El Presidente interino por su parte, solicitó a la Gerente interina conocer si el ingeniero Funes, recibió el salario del mes de enero del año en curso. La licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, expresa al Consejo Directivo que con base en un informe referente a la necesidad de la existencia de la plaza de Jefe de la Unidad de Administración, el cual fue presentado al Consejo Directivo que recién finalizó su período, procedió a emitir una instrucción al Asesor Jurídico de La Caja, para elaborar el contrato de Servicios Personales. Analizado y discutido ampliamente el punto y a partir de lo expuesto por la Gerente interina, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. No obstante que por una acción administrativa se le pago al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas el salario correspondiente al mes de enero de 2020, sin que este Consejo hubiese aprobado dicho contrato, lo cual fue verificado por el Consejo Directivo mediante la boleta de pago; 2. En vista de la continuidad del contrato entre La Caja y el Ing. Walter Edgardo Funes Callejas desde el año 2018, se concluye que se ha establecido una relación laboral y acepta la presentación extemporánea de la solicitud, por lo tanto se aprueba la formalización del contrato por Servicios Personales con el ingeniero Funes Callejas y autoriza al Director Presidente para firmarlo. 3. Dejar constancia que este Consejo recibió en la fecha de la presente Acta, la solicitud para formalizar dicho contrato, en vista de lo anterior aprueba la vigencia del mismo a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. 4. El Consejo Directivo previene a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, por permitir el pago del salario del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, sin previo acuerdo de la autoridad máxima, lo cual podrá generar deducción de responsabilidades en un futuro de las Unidades involucradas en el proceso de dicho pago, por lo que se hace el llamado a dar cumplimiento a todos los procesos legales antes de realizar un pago. **5.b.12 CASO DEL ASEGURADO FALLECIDO [REDACTED]**. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe Interino de la Unidad de Préstamos, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente del asegurado fallecido [REDACTED], código [REDACTED], concluyendo lo siguiente: “[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED].” La Gerente interina solicita al Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora autorizar el pago del Seguro de Vida Opcional por el valor de tres mil cuatrocientos veintiocho dólares con cincuenta y siete centavos USD (\$3,428.57 USD). El Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** Autorizar el pago a los beneficiarios del asegurado fallecido [REDACTED], por el valor

de tres mil cuatrocientos veintiocho dólares con cincuenta y siete centavos USD (\$3,428.57USD), en razón del Seguro de Vida Opcional suscrito por el asegurado en referencia, debiendo la Unidad correspondiente comunicar la resolución a sus beneficiarios. **C) DE LOS DIRECTORES.** **6.1 REVISIÓN DEL ACUERDO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS DE ACTIVO FIJO.** En referencia al informe de fondos institucionales presentados en la fecha de la presente Acta, el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada solicita la revisión del acuerdo que establece el procedimiento de compras de Activo Fijo, ya que observa el pago por un monto de \$2,370.00 USD por la elaboración de muebles. Su observación es en el sentido que toda compra de Activo Fijo deberá ser autorizada por el Presidente y el Consejo Directivo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a la Gerente interina revisar el acuerdo para el procedimiento de compras de Activo Fijo e informar al Consejo Directivo. **6.2 PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TIEMPO COMPENSATORIO.** El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada solicita a la Gerente interina presentar el procedimiento para la autorización de tiempo compensatorio para los empleados de La Caja. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Solicitar a la Gerente interina el procedimiento para la autorización de tiempo compensatorio para los empleados de La Caja. **6.3 PROPUESTA PARA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CAJA.** El Presidente interino ad honórem propone al Consejo Directivo solicitar una presentación sobre la estructura organizativa de La Caja, con el objetivo de que este Consejo conozca las funciones que cada unidad debe cumplir. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a la Gerente interina, gestionar la presentación al Consejo Directivo, de la estructura organizativa de La Caja, debiendo detallar cuántas personas conforman cada Unidad. **PUNTO SEIS.** **VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes treinta y uno de enero del año dos mil veinte, a partir de las siete horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes treinta y uno de enero del año dos mil veinte, a partir de las siete horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz  
Presidente interino ad honórem



Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de  
Hacienda

**Ausente**  
Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,  
Directora Suplente por el MINEDUCYT

**Ausente**  
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría  
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos  
Gerente interina